
Acta Acuerdo entre Vialidad Nacional y Municipio

DECRETO N° 114

FECHA: 29.01.2021

PUBLICADO: 01.02.2021

ARTICULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el ACTA ACUERDO, suscripto por una parte, por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, representada en este, acto por el Señor Administrador General Sr. Gustavo Héctor ARRIETA, con domicilio legal sito en Avda. Julio A. Roca N° 738, ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte, el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, representada en este acto por el Señor Gobernador, Cr. Gustavo EBORDET, D.N.I. con domicilio legal en De la Puente, N° 220, de la Ciudad de Paraná, que forman parte del presente, como Anexo, dado lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dispónese que la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, la Contaduría, la Tesorería Municipal, y la Secretaría de Desarrollo Urbano tomen debida nota.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Secretaría de Coordinación de Gestión y oportunamente, archívese.